

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00183 00**

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la entidad ejecutante, se procede a aclarar el auto de fecha 19 de mayo de 2022, por medio del cual se aceptó la reforma de la demanda para señalar que la expresión “*l capital acelerado demandado en pago sobre el pagaré N. 37009306*” no corresponde al contenido del citado auto y obedece a un error de digitación pues como claramente lo señala la referida providencia la suma allí cobrada y que hace parte del mandamiento de pago corresponde al pagaré N. 1860087052.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13db0367126b54076fb0f84be53453395b9bcfa21efd73e44ef84d0de0e3079**
Documento generado en 06/08/2022 03:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>